

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Freddy Ospina							
NIT - CC		31.318.064		TELEFONO:		3183840363			
CONTRATANTE:		Fabian Andres Cano							
NIT - CC		31.391.938		TELEFONO		3164330085			
DIRECCION:		Calle 101 c # 87 E 08							
NOMBRE R/L		CC							
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		NIT							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: ESF579		MODELO: 2008		MARCA: Nissan		Año: 2008	
DURACION		No INTERNO		CLASE: 021		PASAJEROS A MOVILIZAR C/T: 14			
El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación									
FECHA DE INICIO		DIA: 20		MES: Mayo		AÑO: 2023			
FECHA DE TERMINA		DIA: 22		MES: Mayo		AÑO: 2023			
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$							
FORMA DE PAGO		El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá repartir a la empresa.				VALOR TOTAL: ANTICIPO SI NO V ANT VALOR REST FECHA PAGO DIA MES AÑO			
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que dirige el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) Los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de lo vehículos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No de (N/C) del banco b) Informar los pasajeros a transportar c) Si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) La mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a recargo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN: Medellin		DESTINO: Sopetran		HORA SALIDA: 10:00 AM		HORA LLEGADA: 5:00 PM	
AREA DE OPERACION:		Municipal A Metropolitana Departamental Nacional							
TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION									
RESPONSABLE CONTRATO		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
NOMBRE:		CC		TELEFONO					
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraladas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando servicio ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará al FULLE conforme con la Resolución 5652 de 27 de diciembre del 2015.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de									
A los días Del mes/año									
Freddy Ospina									
CC: 31.358.064		TRANSPORTADOR				CC: CONTRATANTE			